

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//5.20

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1876

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 20 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

N.º 89 del inventario

N.º 89 del inventario

Villa de Orizaba.

Año de 1876.

Libro de Notas.

Capitulares.

Constituyen el Ayuntamiento los Srs. siguientes:

D. Antonio Hermudiz Gato.	Alcalde	
" Rafael Maldonado.	Regid. 1.º	Presidencia
" Bernardo Maldonado.	Id. 2.º	Indicio.
" Don. Hernando Leon.	Id. 3.º	" "
" Lorenzo Gato Millan.	Id. 4.º	" "
" Eusebio Jimenez Espino.	Id. 5.º	" "
" Don. Gato Maldonado.	Id. 6.º	" "
Marcelino Burgos Jimenez	Secretario	" "

536	89
241	78
290	
1028	67

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text below the first section, possibly a subtitle or a specific entry.

Handwritten text below the second section, possibly another subtitle or entry.

Handwritten text in the first column of the first row.	Handwritten text in the second column of the first row.	Handwritten text in the third column of the first row.
Handwritten text in the first column of the second row.	Handwritten text in the second column of the second row.	Handwritten text in the third column of the second row.
Handwritten text in the first column of the third row.	Handwritten text in the second column of the third row.	Handwritten text in the third column of the third row.
Handwritten text in the first column of the fourth row.	Handwritten text in the second column of the fourth row.	Handwritten text in the third column of the fourth row.
Handwritten text in the first column of the fifth row.	Handwritten text in the second column of the fifth row.	Handwritten text in the third column of the fifth row.
Handwritten text in the first column of the sixth row.	Handwritten text in the second column of the sixth row.	Handwritten text in the third column of the sixth row.
Handwritten text in the first column of the seventh row.	Handwritten text in the second column of the seventh row.	Handwritten text in the third column of the seventh row.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.



N.º 266.289



Sesión extraordinaria del día primero de Febrero de mil ochocientos setenta y seis presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnandez

Abierta la sesión en las Casas Comitoriales con asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael e Maldonado, Antonio Lato y su Presidente Antonio Ferrnandez, se dio cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

En seguida por el Sr. Presidente se manifestó: Que habiendo sido citados todos los individuos que componen el Ayuntamiento de esta por medio de papilitas en la forma que previene el artículo noventa y siete de la Ley Municipal vigente y su párrafo segundo para el día veinte y uno de Enero ^{proximo} pasado, y no habiendo concurrido a esta primera convocatoria la mayoría del total de Concejales que determina el artículo noventa y uno de citada Ley, y habiéndose dado también en la forma que anula el párrafo segundo del último artículo citado, para el día de hoy debe procederse a la celebración de la sesión extraordinaria que se intenta, toda vez que es de la mayor urgencia para el Ayuntamiento, en su consecuencia pongo en conocimiento de los Sres. Concejales concurrentes, que D. Manuel Castañeda

185 3890
Dio del Ayuntamiento de esta se había ausentado
de la localidad siendo abandonada la tina
y sin dar conocimiento a' su alcalde ni a' los
señores Concejales, y que habiendo transcurrido
ocho dias sin venir, habia mandado llamar-
lo con el alguacil Pascual Castano hasta por
dos veces, y como contestara que no venia q.
hubiese lo que juzgara oportuno, se entendia
que renunciaba el cargo de tno. que venia
desempeñando, y por este motivo es preciso
nombrar a' otro que la desempeñe, segun
damente se puso en discusion lo manifestado
por el Sr. Presidente y despues de discutido su-
ficientemente el particular, se acordó por una
unanimidad nombrar tno. interino a' D. Mar-
celino Bugos auxiliar de la misma, para
que la desempeñe interin se anuncia su
vacante por termino de quince dias en el Bo-
letin oficial de la provincia, sacando al efecto
dos copias certificadas de este acta para remitir
la una al Sr. Gobernador de la provincia remi-
tandole a' esta el correspondiente anuncio
para que se sirva prestar su aprobacion, y la
otra al Sr. Presidente de la D. J. segun
lo previene el parrafo segundo del articulo cien-
to diez y siete de la ley Municipal. Tambien
se acordó por los tres concurrentes, que el tno.
de ayunt. interino nombrado, se entregue
en los papeles y documentos que obraren en



la tra. etc lo acordaron mandaron y fir-
man dichos tres concejales de que certifico.

Antonio Bermudez

Rafael Maldonado

Antonio Leito

[Signature]

Martín Buzo

Reputación En el mismo día yo el Sr. interino que
de entrada del no libramiento que se me
confiere en el acuerdo anterior, reputando dicho
cargo, de que certifico =

M. Buzo

Nota Con la misma fecha y fecha de las certifi-
caciones del anterior acuerdo, que se remitieron
al Sr. Gobernador de la provincia y al Sr. Pre-
sidente de la Lima Junta provincial, según
se evidencia del libro registro de libros de co-
municaciones oficiales número tres y cuatro,
de que certifico =

Buzo

Sesion ordinaria del día seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis
presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez Leito. de de de;

Alcalde.	Asistió la sesión el Sr. Alcalde asociado de los tres.
Concejales.	Concejales que se asistieron al margen se constituyó en sesión ordinaria, y por ante mí el Sr. D. Rafael Maldonado declaró a esta aquella dando cuenta del acta

D. Ant. Lato

D. Socorro Lato

D. Fernando Nal.

D. Ant. Hernandez

D. Lucio Jim.

asimismo que fue aprobada por su inter. Sed. e. l. l.
segundo y uno que ^{se} atencion a que el Sr. interino
de este ayuntamiento D. Mercedes Burgoz no quiere
entregarse en los papeles y documentos interinos
no se le haga inventario de ellos con presencia
de los individuos de ayuntamiento, el Jefe mu-
nicipal y tres testigos, que presencien el acto
de la entrega, toda vez que el Sr. Regente D.
Manuel Corcobano no quiere venir a ha-
cer dicho inventario y entrega y a ser de ha-
berle requerido y ofendido en debida forma, lo
pueda en conocimiento de la Corporacion mu-
nicipal, para que dispere lo que estime conve-
niente. Disputado el punto con la mayor
explicitud por mayoria de votos, se declaró
que efectivamente habla con razon dicho
Secretario y en su consecuencia se nombraba
a D. Rafael Maldonado y D. Antonio
Lato como individuos de ayuntamiento, al Sr.
Jefe municipal D. Lato Jimenez y a
los testigos Antonio Montes, Rufino Jimen-
ez y a Manuel Fernandez de esta ciudad,
que asocidos todos del Sr. interino D. Mer-
cedes Burgoz hagan inventario de los pa-
peles y documentos que haya existentes en
dicha, así como tambien haran referencia
a los que faltaren. En vista de esta resolu-
cion el Sr. Presidente hizo que el portero
y alguacil de servicio, introdujesen a los Sres.

(D)

N. O. 266.288



revisados, y habiéndolo verificado tomaron parte en esta sesión los tres cuyos nombres siguen:

D. Rafael ~~Montes~~ } Concejales = Labradores.
" Antonio Latorre }

D. Antonio Rodrig.^o Guardado } ^{Quiz Municipal su elicit}
^{por no estar en el quíbullo el}
^{19 según se dice por un pa}
^{unha pleta en Merina. Pa}
^{per on registro.}

Testigos { D. Antonio Montes } e Manuel
" D. Rufino Quintana } Del.
" e Manuel ~~Montes~~ } Tomadero.

Habiendo sabido por mí el Sr. D. el contenido que ya consta en esta acta y de que de desentida la conveniencia y necesidad del juramento, dichos Sr. D. abundaron en las mismas ideas que el Ayuntamiento, y se delivó de un modo definitivo que asome el inventario que se intenta sacando certificación de este acuerdo para unirlo al expediente para q. d. sea por cabera de mismo, y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firmó con los concurrentes que siguieron de que yo el Sr. D.

(Handwritten flourish or signature)

Antonio Cortez = sobre rayado = no va
le = Echada = D. Rafael Maldonado = D. Esteban
Lato = Loucyruy = Labrador = no va
le.



Antonio de la Cruz Rafael Maldonado
Antonio Lato

Señal de 7 del Reg. Socor
no. Lato e Millan

Santiago.
Rufino Quintana

El Jefe municipal suplente.
Antonio Roa Lirio

Santiago
Esteban de la Cruz

Santiago.
Manuel Jimenez

Manuel Burgoyne

Con la misma fecha se hizo certificacion del anterior acor
do para unirlo al expediente de su referencia, de que certifi.

Burgoyne

Señal ordinaria del dia tres de Feb. de mil ochocientos setenta y seis, presidi
da por el Sr. Alcalde D. Antonio Sarmuza Lillo. a a a

Abierta laesion se dio cuenta del acta anterior
que fue aprobada
Cruzada el Sr. Presidente que no habia asunto de



que tratar por lo que se dio por terminada la pre-
sente que firman los tres Concejales concurrentes, el
que certifico. =

Bermúdez Maldonado Gato

Martino Bermejo

Nombre de Sr.º

Sesión ordinaria del día veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y
seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermúdez Lato.

Trés concurrentes

Alcalde

D. Antonio Bermúdez

Concejales

D. Rafael Maldonado

D. Lato

Abierta la misma junta convocatoria al efecto en forma
legal y cumpliendo con el art.º noventa y nueve de la
Ley municipal vigente, se constituyeron en sesión pública
la en las horas constitucionales los Sr.ºs Concejales aporosa-
dos al margen y se manifestó nuevamente el
objeto de la reunión por el Sr.º Alcalde, diciendo
que habiendo terminado el plan de la creante
de la Sr.ª de Ayuntamiento que fué anunciada
en virtud de acuerdo tomado por esta corporación
en la sesión extraordinaria del día primero del
actual y publicada en el Boletín oficial con fecha
cuatro del mismo por término de quince días, los
cuales expiraron el día de ayer, se promueve en con-
sorcio de los tres concurrentes, para que se com-
pense el Sr.º de Ayuntamiento en propiedad a uno

de los apurantes a ella. En este estado y no ha
biendo otro mas que D. Marcelino Burgos
que la vino denunciando internamente, se
acordó por unanimidad su nombramiento
en propiedad de dicha cantona, intern este
nombramiento sea revocado por otro poste-
rior y en forma legal. Dijo habiendo otro acun-
to de que tratar, se dio por terminada la junte
ta que firmen dichos Sres, de que certifico. =

El medio que ha de parer dicho Sr. es el con-
signado en el presupuesto respectivo, certifi-

Buenos Aires

Maldonado

Seto

D. Burgos

Dicha J. en el mismo día se hizo saber a D. Marcelino Burgos
de esta ciudad el nombramiento que se refiere en
el acuerdo anterior, entendiendole el correspondiente pa-
ra su sueldo, y en prueba de lo cual firmo
de que certifico =

Marcelino Burgos

Peritos

sesion ordinaria del diez veinte y siete de Febrero de mil ochocientos
veintea y seis, presidiada por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez

Dos concurrentes

Alcalde

D. Esteban Bander

Regidores

Rafael Maldonado

Antonio Lalo

se dio la misma previa convocatoria en forma legal,
y después de cumplido con lo prescrito en el art.
nuestro de la ley municipal vigente, se dio
cuenta del acto anterior que fue aprobado por
unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por el suscripto
Sr. de la circular de la Estimacion Economica No.
22 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la

O

5 provincia de veinte y tres del vizcaino, que trata de la renovación por mitad de la Junta provincial, digo Juncal de esta villa, a quien está encomendada la confección de los amillaramientos y apuntes de riqueza territorial, y teniendo presente todas las disposiciones que contiene la Corporación municipal, procedió a la renovación de dicha junta, en la forma siguiente:

Provincia de Vizcaya

Junta de Exercicio.

Ordenación que forma este Ayuntamiento en cumplimiento de la orden dictada por el Ministro de Hacienda en día 2 de Febrero de 1842, para la renovación de la mitad de los individuos de la Junta provincial.

Número de individuos de que debe componerse la Junta provincial, igual al de Concejal que tiene este Ayuntamiento:

Vecinos	57	7
Jocadores	2	
Metad para renovar		2
Suplentes		2
Total		6

De estos se deducen por haber sido elegidos para municipalidad

Deben renovarse	Vecinos	47	7
	Suplentes	1	

Escitos.			
Vecinos	Jocadores	Suplentes	Total.
2	"	1	3
1	1	1	3
Total	3	1	2

Comisión de renovación al siguiente:
 D. a la orden.

Quosquendo de la mitad restante el número de los



que se encuentran en los casos de su incompatibi-
dad, nullo que fuesen nulos en un punto inop-
tuno. suplente, y procediendo al quinto sorteo en-
tre los útiles, correspondió su cargo a D. Juan
Rodriguez, y como jurado a Francisco Maldona-
do, Juan Pablo, Antonio Jimenez Espino, y
Juan de Santa Bernabé.

En tal estado el Ayuntamiento en uno de los
presentes que la ley le concede, nombra los si-
guientes seguntes:

<u>Para peritos.</u>	<u>Provincia</u>	<u>Cuota de cen- tavo q. pagan en este año.</u>
Juan Manuel Maldonado	Corasurra	28, 20
Manuel Jimenez Luardado	Id.	3, 15

<u>Para suplente.</u>	<u>Id.</u>	<u>Id.</u>
Bernardo Millan e Novillo	Id.	13, 36

Solicitud triple que hace este Ayuntamiento a la Admón. económica pa-
ra que elija los peritos y suplentes que le corresponde nombrar. z.

<u>Para peritos.</u>	<u>Provincia.</u>	<u>Cuota de cen- tavo q. pa- gan en este año.</u>	<u>Categoría.</u>
Antonio Montenegro	Corasurra	22, 88	
Antonio Hernandez	Id.	137, 21	
Antonio Maria Leon	Id.	65, 19	

<u>2ªterna.</u>	<u>Id.</u>	<u>Id.</u>
D. Valentin Martin	Id.	36, 28
Juan de los Rios	Id.	59, 35
Juan Jimenez	Id.	31, 37

<u>Para suplentes.</u>	<u>Id.</u>	<u>Id.</u>
Manuel Jimenez Coca	Id.	10, 79



Acrona Canascal - Cravencia 13, 65
Antonio Rodriguez Pizarro - 101, 19

Por consecuencia de la anterior operacion y del todo con-
focado en este dia por la Corporacion Municipal que
dan como puntos formando parte de la Junta de los que
usan figurando en el caso anterior, Pedro Establanado
de Manuel Fernandez y Juan de Mata Fernandez,
y como suplentes, Antonio Suarez Bandado y
Miguel Romo; usan pues en dicho cargo los puntos
Francisco Maldonado, Sebastian Gallego y Esteban Jim-
enez Espino. Con lo que se dio por terminada la
Junta que firman los dos concurrentes, de que
certifico.

Bermudez

Rafael Maldonado / Antonio Gato
Manuel Bermudez

Nota En el mismo dia se recolecta la confirmacion que unida con el acta
municipal, se dirigió al Sr. Gobernador. Terminada de la
provincia a fin de que elija los dos puntos y el suplen-
te que le corresponden de los contribuyentes propietarios
en termino; mandase otra igual, para unirla al
quedante de su razon, de que certifico.

Bermudez

(Ayer) Sesion ordinaria del ayuntamiento de Noarso de mil ochocientos setenta y seis, presidida
por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Lobo.

se junta la union y para constancia en forma legal, y

D.ñs concurrentes.

Alcalde

D.ñs Regidores

Maldonado
Maldonado
Maldonado

cumpliendo lo prescrito en el artículo no-
 vta y unca de la Ley municipal vigente
 se constituyó abierta aquella aprobando el ac-
 ta orden que fue aprobada por unanimi-
 dad. Seguidamente por el Sr. Presidente se
 manifestó: Que habiendo llegado la época
 en que deben empezarse los trabajos estadísticos
 de quince al cuatrimestre de seguridad
 pública de esta villa, se remata un plazo de
 quince días para que tanto los vecinos como
 hacendados, forasteros, y personas relaciones
 juradas de las aldeas que hayan sufrido
 pesos, exigencias, para que la Junta general confe-
 cione el expediente al cuatrimestre que ha
 de regir en el año veniente inmediato.
 En este sentido, los Sr. Concepales concurren
 los expresados al margen, y por tanto sin de-
 cesar lo expone por el Sr. Presidente y
 se acordó también hacer certificación de
 esta acta que unida con el correspondiente
 anuncio, fuera remitida al Sr. Gobernador
 de la provincia, para su inserción en el
 Boletín oficial, a fin de que llegue a con-
 conocimiento de los interesados. Así se acordó
 mandaron y firma dichos Sr. de que certi-
 ficó =

Bermudez

Maldonado Maldonado

Maldonado

En el mismo día segado certif. del anterior acuerdo, de q. certif.
Bermudez

7
Sesion ordinaria del dia diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnandez Lato

Acta la sesion que se convocaron en debida forma y en cumplimiento de lo que dispone el articulo primero y nueve de la ley municipal vigente declararon abierta aquella aprobando por unanimidad la siguiente acta.

Seguidamente y no habiendo asunto importante de que tratar se procedio a la lectura de los Reques oficiales y ordenes que emanaron de la Superioridad, se acordó en consecuencia, dandonse por terminada la presente que firmen y sellen los concejales con su respectivo cargo de que certifico =

Bernardes

Maldonado

Bato

Marcelino

18 Com^{to} de conductor de la correj^{ta} Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Ferrnandez Lato

Acta la sesion en las salas comunales con asistencia de los Sr. representantes al Margen, Alcalde y concejales, y cumpliendo lo preceptuado en los articulos primero y nueve de la ley municipal vigente se constituyeron en sesion extraordinaria convocados al efecto en forma legal, dandonse cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por los Sr. concejales se acordó se acuerde de una ligera desgracia destituir al conductor de la correjion de la ciudad de Bato, por no cumplir con sus deberes, por tener o estar dedicado a otras ocupaciones, y que son los propios de su oficio de campo, y tener que buscar persona que fuese por el

comis; en este estado se acordó tambien
nombrar para dicho cargo a Esteban
Castano Real y de esta manera con la
condicion de que ha de servir el comis
de la villa todos los dias, o por lo menos
cada tres dias, señalando el haber con
siguiente en el presupuesto ordinario de
cada año. Tambien se acordó en es-
ta sesion extraordinaria, seguir citacion
de jurados, conyones, la fuente del jubal
destruida nuevamente, de los fondos
de este Ayuntamiento que obran en poder
del Alcalde por no haber depositado en
fondos legalmente nombrados. Deu-
dan por terminada la presente y
firmar los dos expresados a la cabe-
za de que certifico.

Diximoze Maldonado J. Gato

Marcelino Buzo
Notificacion En el mismo dia yo el Sr. Dn. Juan de
nombramiento anterior a este mio de la villa
de esta villa, y de queda entendido finis
en aceptacion de que certifico.

Buzo
Otra y todo seguido y en el propio dia he igual
notificacion a Pedro Inoz, de la misma
villa, quedo entendido, y regandose a
firmar, lo heu en testigo, de que certifico.
Buzo

N.º 270.046



Fiesta Nacional.

Sesiones concurrentes

Marble

D. Antonio...

Regidores

D. Manuel...

D. Antonio...

Señor ordinaria del día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez...

Señala la sesión pública convocatoria al efecto en debida forma y cumplida lo prescrito en el artículo novena y nueve de la ley municipal vigente...

Seguidamente y por el presente se acordó se haga el depósito telegráfico que el Sr. Gobernador... Se celebran los días 20, 21 y 22 del corriente como fiesta nacional de la paz...

y además repartir cien francos a los pa-
 vidos mas necesitados: De todos los gastos
 que por este concepto se originaron fue-
 ron pagados de los fondos municipales
 con arreglo al capitulo del presupuesto
 respectivo para iluminaciones y festejos,
 y si esto no fuera bastante, se sacaran
 del capitulo de imprenta de dicho pre-
 supuesto con lo que se dio por termi-
 nada la presente que firmaron los señores
 concurrentes expresados, de que certifi-
 co

Bermudez

Maldonado Soto

Manuelino Burgos

Presupuesto

Resolucion ordinaria del dia veinte y seis de Marzo de mil ochocien-
 tos setenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez

- D. Bermudez
- Alcalde
- D. Antonio Bermudez
- Regidores
- Rafael Maldonado
- Manuel Soto

Se vota la suma de diez mil setecientos
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguindo reunidos los señores concejales, es-
 presados al margen se constituyeron en
 sesion ordinaria en conformidad con el
 articulo noventa y cinco de la ley municipal
 que vigenta, habiendo manifestado el
 Sr. Presidente que el objeto de la reunion
 era el indicado de las paguetas repartidas
 al efecto, el cual volera a repartir, y
 que no existiendo en la sala del
 ayuntamiento, el presupuesto ordinario que ha-
 bria de regir en el presente año, el cual
 debia estar ya formado segun lo avan-
 zado de la época, era preciso nombrar

una Comisión especial de presupuestos de los
municipios individuos de Ayuntamiento y Junta
de asociados voluntarios, según acuerdos anteriores
en fecha de Noviembre de 1875 para la forma-
ción de dichos presupuestos y en su caso de los ex-
cedidos si prohubiere fuerdes, con sueldo en esta
de 1876 a mil ochocientos setenta y seis, las
cantidades suficientes a cubrir los gastos de obras
proyectadas y hechas algunas de ellas, así como
también la cantidad suficiente a cubrir los gas-
tos de viaje a Madrid por el Procurador D.
Eugenio Ferrando de Prado en su compañía del
que habla para acciones el despacho de igual
expediente y conversión del papel a metálico.
Y todo cuanto necesario fuere para conseguir
lo que se propone según citaban autorizadas
por acuerdo de este Ayuntamiento. En este estado
se acordó por unanimidad sortear de la Junta
municipal de asociados, tres individuos, y ve-
nificado según la suerte a los sujetos siguientes:
D. Eugenio Estrella y Montes, D. Estanislao Ro-
driguez Guardado y D. Estanislao Jimenez Espino.
Estos tres asociados a la suerte formaron por
te de la Comisión especial de presupuestos así
como también para el examen y aprobación
en su caso de las cuentas y arbitrios de este
municipio, completándose dicha Junta para la
formación de presupuestos, con el Alcalde
Prudente D. Estanislao Remundo, D. Rafael
Maldonado Guardado ^{Regidor P.} para los usos de
Regidor Sindico por rebeldía del propietario,
y D. Estanislao Lato concejal; reuniéndose para
la Junta o Asamblea de vocales asociados

para la anotacion de cuentas manuscritas
 papeles, los tres primeros referidos con
 sus los sig siguientes: individuos, tam-
 bien de dicha Junta nombrada en
 acuerdo de dos de Noviembre de mil
 ochocientos treinta y tres:

- D. Manuel Pulido Guandules
- " Eustacio Borge Amador
- " Fructo Nieves Espino
- " Estanico Fernandez Maldonado
- " Juan Lato Corry
- " Socorro Fernandez

Con lo que se dice por terminada la
 presente que firman los tres Concejales
 de que certifico. =

Bermudez Maldonado Lato

Memoria Borge
 Dilectos señores, por la presente que en esta
 Plaza, y sus alrededores, se ha de
 leer a cada dia de por si el contenido
 del presente acuerdo con lecturas su-
 segras y copia literal y de quedar este
 papel firmado el que sale de que atif.

Benigno Millares Lato Nieves

Manuel Jimenez Antonio Rodriguez

Francisco Fernandez Eustacio Borge

Antonio Jimenez Estanico Maldonado

Juan Galvez Juan Galvez

Borge

N.º 270.045



Sesión ordinaria del día diez de Abril de mil ochocientos setenta y seis
 presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez Gato

Leída la sesión previa convocatoria, y cumplido lo prevenido en el artículo noventa y nueve de la Ley Municipal, se constituyó en sesión, dando principio por el despacho de los autos y querrelas que emanan de la superioridad, que acordado y verificado esto, se dio por terminada la sesión por no haber otro asunto de que tratar, que firmen los tres concejales concurrentes, de que certifico.

Bermudez

Maldonado Gato

e Marcelino Bunge

(Accion)

Sesión ordinaria del día nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bermudez.

Dos concurrentes
Alcalde
Antonio Berde
Alfonso
Alfonso
Alfonso

Leída la sesión y en la forma que determina el artículo noventa y nueve de la Ley Municipal vigente, se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión era cumplir con la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de Castro del actual en la que tengo

10570048

Vista el Real Decreto de diez del mismo mes,
 que se refiere a la eleccion de un Di-
 putado a Cortes en este Distrito de San-
 tiana en los dias 22, 23, 24, y 25 del
 corriente con los mismos taberneros y
 procedimientos que se han observado
 en las generales, y enterados los señores
 concurrentes, dijeron que se formulara
 lista que ha de acompañar al libro ta-
 borario del censo electoral y demas
 que sirven para las generales, se
 repartan las edulas las edulas taberneros
 y se cumplida todo lo que en dicha lista
 se previene. A lo se acordaron mandaron
 y firman dichos señores de que cer-
 tifico =

Antonio Barrio *[Signature]* Rafael Maldonado *[Signature]* Gato *[Signature]*
 Marcelino Barrio *[Signature]*

Sesion ordinaria del diez y seis de Abril de mil ochocientos
 setenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Ante. Serrano

En esta sesion se dio cuenta del acta
 anterior y fue aprobada por unanimidad.
 En seguida, y no habiendo asunto
 pendiente se que tratar, se dio cuenta de varias
 ofensas oficiales, y dada cuenta de varias
 ordenes de la superintendencia, cuyo despacho
 se acordó, dandose por terminada

la presente que firman los sus conyates de
que certifico =

Bernardo

Maldonado y Gato

D. J.

Marcelino Burgoye

Elecciones

Dos Concejales

Alcalde

D. Antonio Bermudez

Residencia

D. Rafael Maldonado

en sus Lotes

Señor extraordinaria del día diez y nueve de abril de mil
ochocientos treinta y seis, promulgada por el Sr. Mariscal D. Antonio Bermejo

autorizada la misma según se previene en el artículo no
venta y nueve de la ley electoral de go municipal
vigente se dio cuenta del acta anterior que fue
aprobada por unanimidad.

La seguida por el Sr. Presidente se manifestó:
que previniéndose en el parrafo segundo del art.
54 de la ley electoral vigente y en la circular del Sr.
Gobernador civil de la provincia, y en el oficio
del Sr. jefe de la provincia para cinco de octubre
de noventa y tres actual en su artículo 3.º par-
rafo 2.º, y necesario nombrar un individuo del
Ayuntamiento que presida la mesa interna de la
elección a Diputadas a estos en este Distrito
de Merced en los días 22 y siguientes: el Sr.
segundo y en conformidad con el primer ar-
tículo citado, se acordó por unanimidad, nom-
brar para Presidente de la mesa interna al Sr.
Alcalde D. Antonio Bermudez con lo que se
siguiese se hiciera saber al pueblo en convenien-
cia con el mismo artículo, dando por ter-
minada la presente que firman los sus con-
yates =

Votos á ella, de que certifico =

Bernardo Maldonado Gato

Manuel Bunge

(Expendia.)

Señor ordinario del día veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y seis, por el Sr. D. ...

Los concurrentes

señala la sesión a diez cuartos del dicho orden, que fue aprobada por unanimidad.

Maldonado

D. Esteban Maldonado

Seguidamente manifiesto al Sr. Presidente que el objeto de esta sesión era aprobar el expen-

diario

D. Rafael Maldonado

dicio el mejoramiento de riqueza de esta

Antonio Gato

villa, ultimado por la Junta general de la misma la cual le remitió a la apro-

bación del Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad de los Sres. concurren-

tes, la aprobación de aquel, y así como tambien, remitido con sus copias

aladas a la Estación económica de la provincia para su aprobación si la

mereciese. Así lo acordaron man-

daron y firman los Sres. concurrentes de que certifico =

Bernardo

Rafael Maldonado

Antonio Gato

Manuel Bunge

Manuel Bunge

1806

Revisado este pliego en papel
comprado como se via con
terminacion, de que certifico
Bergo
no.

Acta ordinaria del dia treinta de Abril de mil ochocientos
setenta y seis, presida por el Sr. Alcalde Don Pedro
Bermudez

Se abrió laesion se dio cuenta de otra anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y no habiendo asunto de que tra-
tar, se desahucaron los ordenes de los Reclutamientos
cielos, y se dio por terminada la sesion que firmen
los Sres. Concejales, de que certifico.

Bermudez

Maldonado Gato

Marcelino Bergo
no

Acta ordinaria del dia siete de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y seis, presida por el Sr. Alcalde Don Pedro
Bermudez

Se abrió laesion y no habiendo asunto de que
tratar, se dio por terminada la sesion que fir-
man los Sres. Concejales, de que certifico.

Maldonado Gato

Señal ordinaria del día catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, promulgada por el Sr. Mariscal D. Antonio Bermúdez y

Se abrió la reunión y sus haberes de acuerdo pendiente de que tratarse se leyeron los ordenes y circulares que emanaron de la Superintendencia, se acordó el despacho de estas dándose por terminada la reunión que firman los tres concurrentes, de que certifico.

Maldonado 5 de Mayo
D. Bermúdez

Memorandum
de cobros y
recaudación de
contribuciones

Señal ordinaria del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres promulgada por el Sr. Mariscal D. Antonio Bermúdez.

Dos concurrencias

Abogado

D. Est. Bermúdez

Regidor

" Rafael Maldonado

" Est. Latorre

Señal ordinaria promulgada por medio de decretos en la forma que tenia el artículo novena y siete de la ley municipal vigente, por el Sr. Presidente se manifestó en su momento actual y según manifestación, o resolución, la comisión de apremios que contra este Ayuntamiento dirige la Estación económica con fines del actual por el aumento de la contribución de comuneros de presente como económicos y otros particulares, no se halla de su cuenta arrendado el valor de las contribuciones que debe pagar

este pueblo por dicho concepto, en tanquam el con-
 siguiente provincial por el cual se halla tambien
 aprobado este Ayuntamiento por cuya razon
 y segun el articulo sexta del Real Decreto
 de 24 de Mayo de 1824 y la Real orden de
 9 de Setiembre de 1827, viene obligado el
 Ayuntamiento a realizar dicha cobranza
 siendo responsable mancomunadamente
 de ella, por lo que se ordena en las proquias dis-
 posiciones, y con el fin de no abandonarlas y
 organizar lo necesario para que en su dia se
 realice con la prontitud y en la forma que dispo-
 nen las repetidas disposiciones, remite a la delibe-
 racion del Ayuntamiento el nombramiento de cobrador
 o recaudador. En este estado se sugiere y voto para
 cobrador a D. Marciano Puga Teniente Mayor
 del Ayuntamiento, y para executor de apremios
 a D. Manuel Canto Comisionado en esta villa
 nombrado por la Real orden mencionada de la pro-
 vincia, cuyo dicho nombramiento se acordaron
 por unanimidad, para lo cual se les hara
 saber para que manifiesten su aceptacion. En
 la inteligencia que el cobrador deba hacer las en-

Encargado de lo que se acuerde en la Admon. de Sr. Srna, encargandose de recoger los tanteos de pagos de que aquella se provea, y recibirla como una suscripcion de la recaudacion y entrega el 3º que a los de octubre se dan las instrucciones.

Del executor se entiende nombrado con las obligaciones y por los involucramientos que establece el Real Decreto de 29 de Julio de 1850, deviendo desempeñar su encargo por las vias y en los terminos mandados en los articulos 7º y siguientes del Real Decreto de 29 de Mayo de 1847.

Disputada y aprobada cuanto queda dicho, se Srna. dio por terminada la presente que firmo con los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretari. certifico.

Antonio Belandier, Rafael Maldonado

Antonio Zeto

Nota: En la propia fta. se educaron los correspondientes oficios a los interesados, de que certifico.

Principales y
estados municipales

suon ordinaria del dia veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Belandier Zeto

Sres. concurrentes
Marcela
D. Antonio Belandier
Concejales
D. Rafael Maldonado

escrita la union previa convencional por medio de papeletas, y segun dispone el articulo novena y novena de la Ley municipal vigente, los Sres. concurrentes y asociados se constituyeron

Reintegrado este lugar como se
junta a continuación en
el papel correspondiente de
certificis. — *Wing*
Dno

En este acto se usaron indicados en los papeletas citadas con
el acuerdo con el de aprobar el presupuesto ordinario de
1874 a setenta y seis así como también de otro
particular que se hará mención de suyo. Seguida
mente varios señores usaron de la palabra mani-
festando en consecuencia la aprobación del
presupuesto municipal de dicho año por
ser mas ventajoso que ninguno, y no dejarse
en forma ilegal como se vio acostumbrado
en los anteriores, en consecuencia y confor-
mas los señores expresados al margen con el
placido del Alcalde y del primer Regidor se
recorrió su aprobación por unanimidad.
En este estado y siguiendo sucesivos los señ.
concejales y Junta especial de presupuestos
usados con anterioridad, se dió cuenta
de que el Alcalde Ordinario de juzgos había nu-
do sus cuentas respectivas en virtud de la obliga-
ción que les impone la Instrucción de veinte
de Noviembre de 1869, relativas a todo el tem-
po de su estacion. hasta fin de Diciembre
del año 1874. El Ayuntamiento visto el art.
152 de la Municipal de 20 de agosto de

1870, acordó para el Sindicato suplente por voluntad del propietario para su tenencia, encargando a este la posible actividad en ellas, y que debía su cuenta inmediatamente a la corporación para continuar sujeta de las mismas cuentas, los trámites legales, etc. lo acordaron mandaron y firmaron los señores de que certifico.

Benigno Maldonado Gato
 Benigno Millan y Antonio Rodríguez
 Antonio Simeón

Nota con la misma fea de fe de certificación para que viva de cabera al expediente de un mion, de que certifico.

Bingo

Acta extraordinaria del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, presida por el Sr. Alcalde D. Antonio Benavente

se trata la union cumpliendo lo prevenido en el artículo noventa y nueve de la Ley municipal vigente se dio cuenta de esta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se tuvo por admitido y conforme el dictamen del Sr. Regidor Sindico D. Rafael Maldonado como un

(D)

presente de D. Bernardo Maldonado por re-
 sultado de este en no queriendo conocer en su
 que asunto del municipio, respecto a las
 cuentas que presentó el alcalde en la sesión
 anterior, y se acordó que se cite a la Asam-
 blea municipal, para el día 11 de mañana,
 a fin de que nombren una comisión de
 su seno, así como también un presidente
 para examinar, discutir y decidir que pro-
 ceida respecto a las indicadas cuentas a cuyo
 efecto, se dio por terminada la presente que
 firman los Sr. concejales concurrentes, de que
 certifica =

Bermúdez

Maldonado // Gato

e Manuel Bungeo

Nota // En el sesion de inteligencia del anterior acuer-
 do a los Sr. de la Asamblea municipal
 y quedaron enterados, de que certifica =

Bungeo

Cuentas municipales

Señalada extraordinaria el día quince de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, pre-
sida por el Sr. Alcalde D. Antonio Bertrán.

Sres. concurrentes.
Alcalde.

D. Antonio Bertrán
Regidores
D. Rafael Galde
D. Antonio Lato

Asociados.
D. Manuel Millan
D. Manuel Rodríguez
D. Antonio Espino
D. Manuel Sánchez

Jurisdicte
D. Antonio Bertrán
D. Rafael Galde
D. Manuel Sánchez
D. Antonio Lato
D. Manuel Sánchez

Se dio cuenta del acta an-
terior que fue aprobada por unanimidad.
Siguiendo después los Sres. concejales convo-
cados en la sesión inmediata anterior, y
según dispone el artículo 29 de la ley mu-
nicipal vigente, se constituyeron en sesión
extraordinaria a la que asistieron los Sres.
asociados que se expresan al margen, en
virtud de la primera citación, con el fin
de nombrar una comisión de su seno que
examinara las cuentas municipales preven-
tidas por el Sr. Alcalde suplenzante D.
Manuel Sánchez al tiempo de su admisión hasta fin
de Diciembre último, y luego saber el objeto
de la reunión a los tres que se hallaban pre-
sentes, acordaron en votación ordinaria nom-
brar para la indicada comisión a los Sres. D. Manuel
Millan y Antonio Rodríguez, de las haciendas
encargo de que, a estas pocas emitan un dictamen
antes de quince días, relativo a las cuentas indicadas.
Y para subsistir a que den lugar en sesión las cuentas
a D. Manuel Sánchez, con lo que se dio por
terminado este acto firmándose todos los Sres.

Concurrentes, firmados, al margen, de que certifico =

Bermudez Maldonado *[Signature]* Sato *[Signature]*

Sancto Juuando *[Signature]* Sres e Asociados.

Manuel Jimenez Eustasio Burgos *[Signature]*
[Signature] Antonio Esquivel

Benigno Millanes *[Signature]*

Señal de + del Asociado

Antonio Simeroff *[Signature]*

Señor Jernandez *[Signature]*

Juan Gato *[Signature]*

Marcelino Burgos *[Signature]*

[Signature]

[Faint, illegible handwriting on a page with a vertical margin line.]

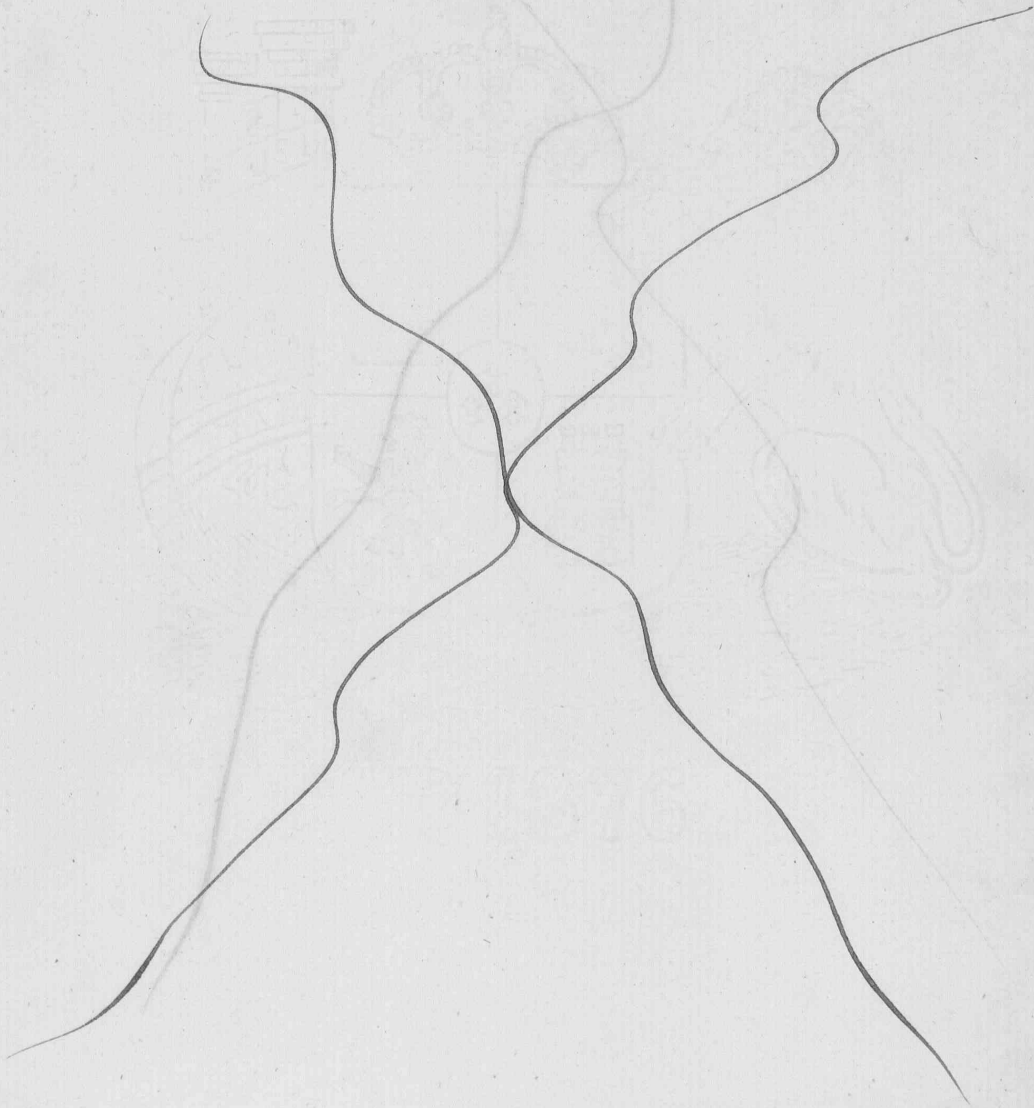


N.º 268.210

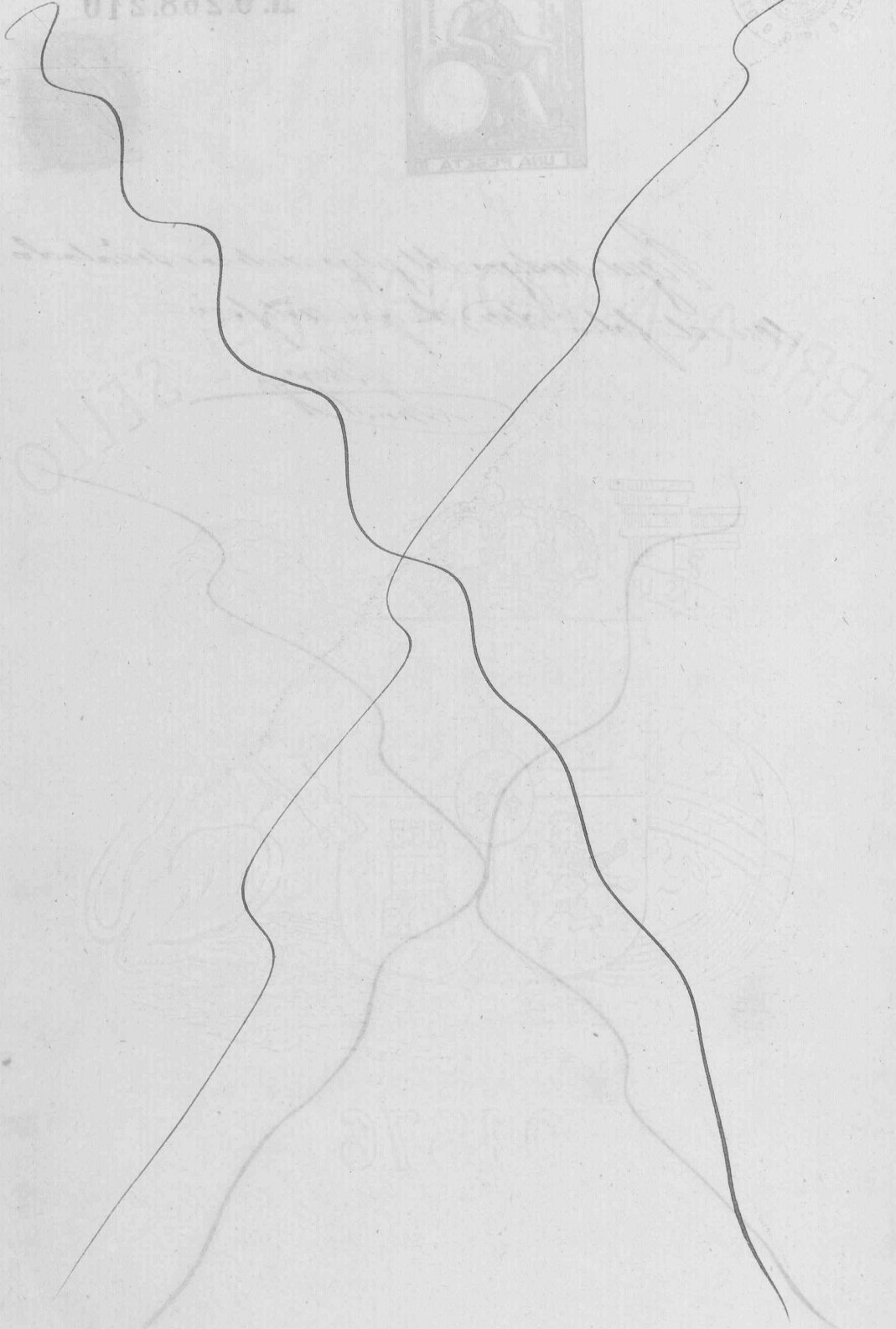


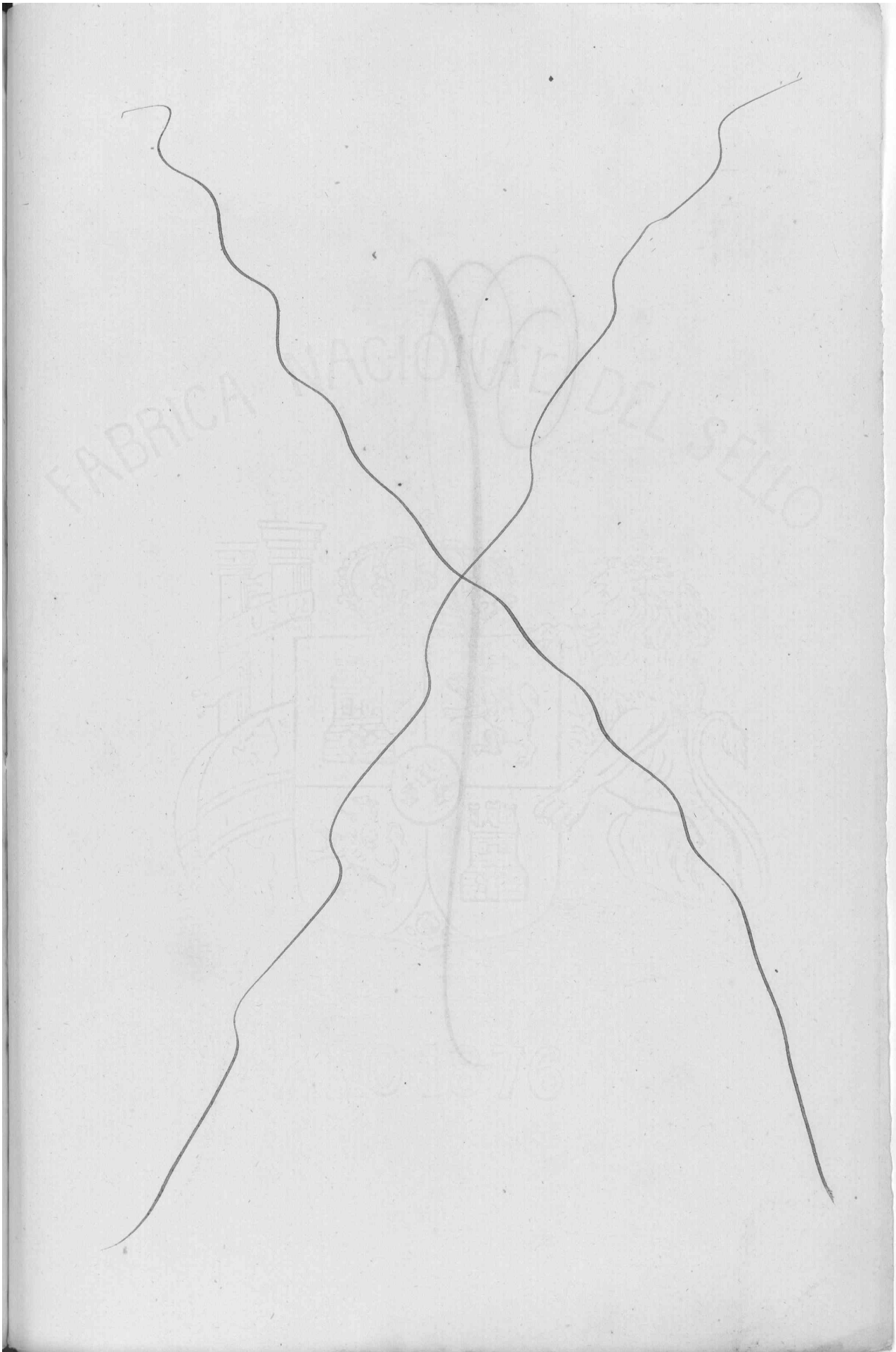
*Segun muestra del pliego anterior señalada
con el folio doce, de que certifico—*

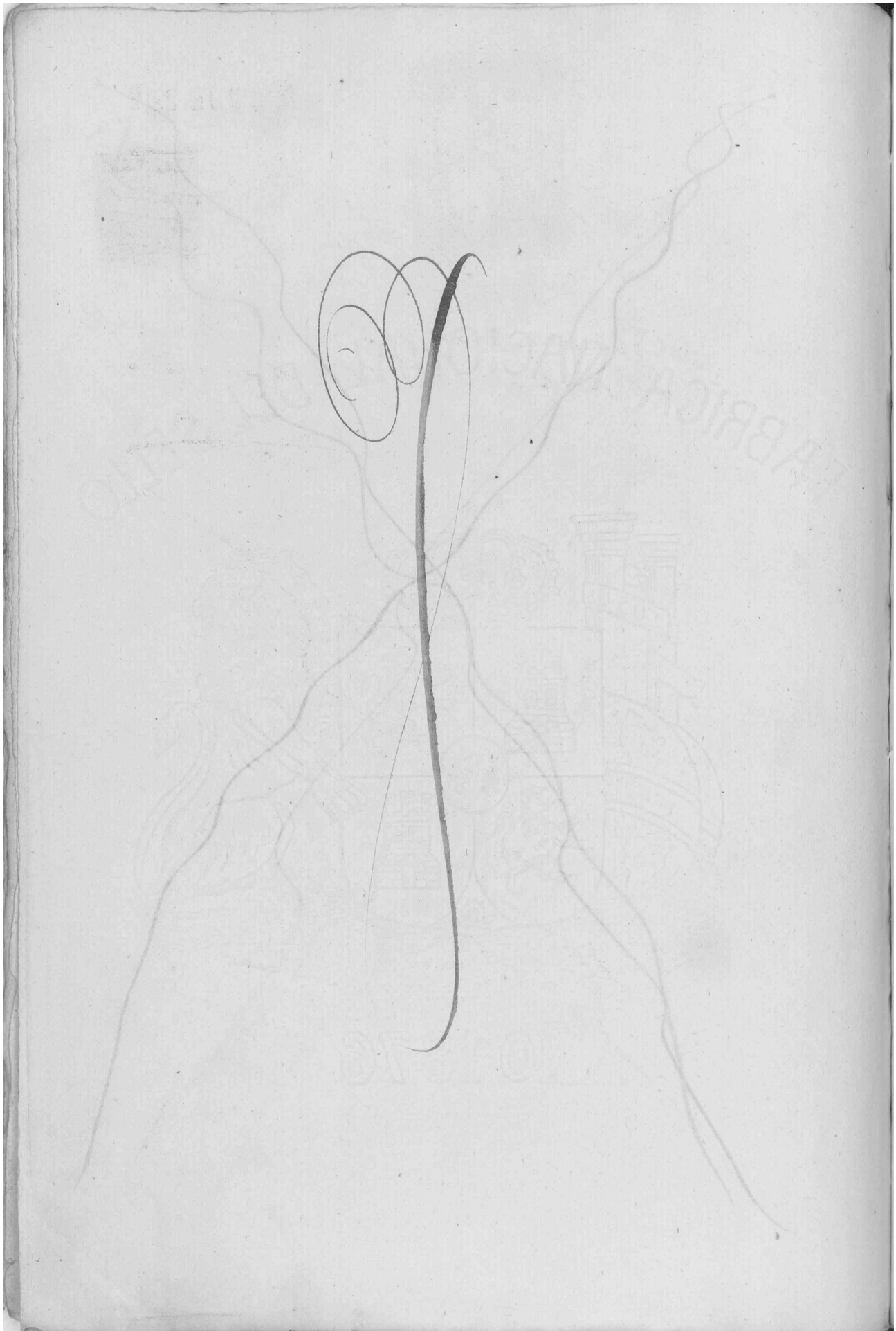
Alonso
No.



01889207







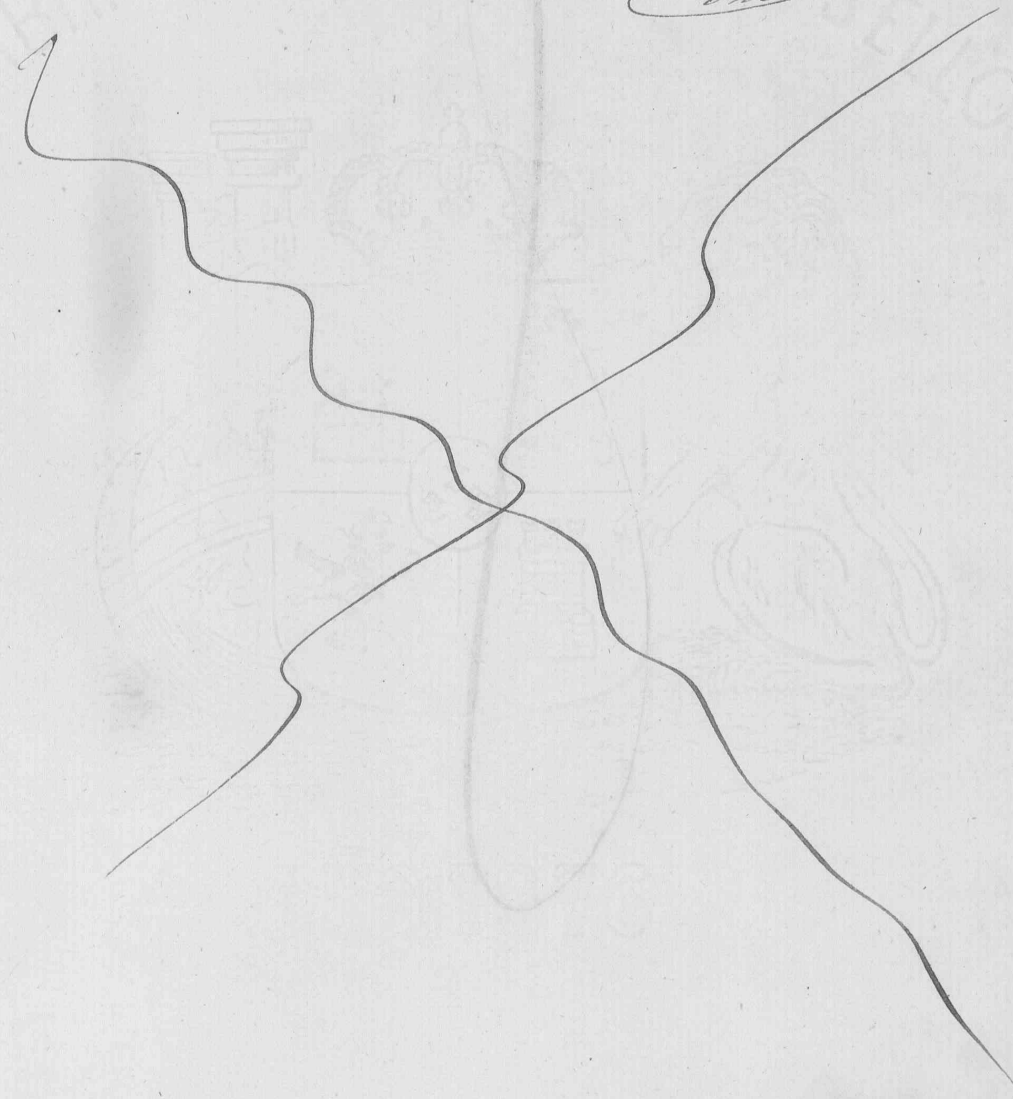


N. 0.268.209

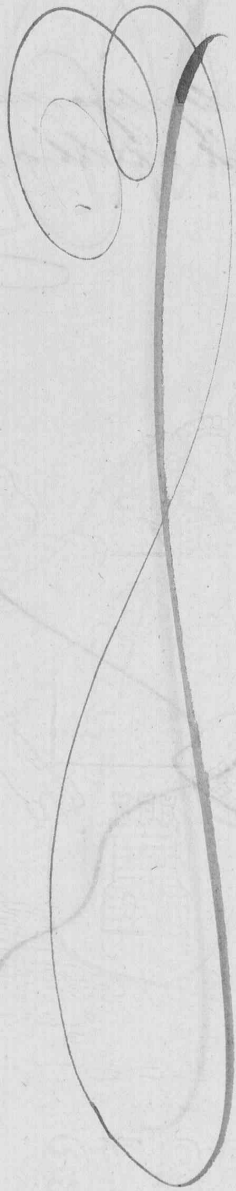


*Requisito del pliego anterior, traslado al
folio anterior de este libro, de que conste?*

H. Burgoye
[Signature]



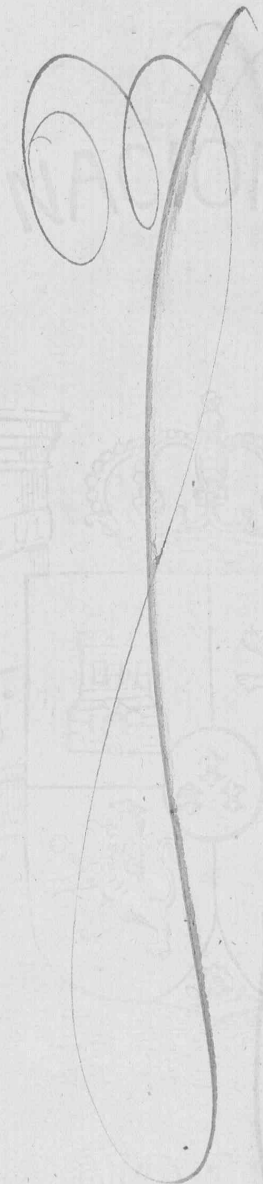
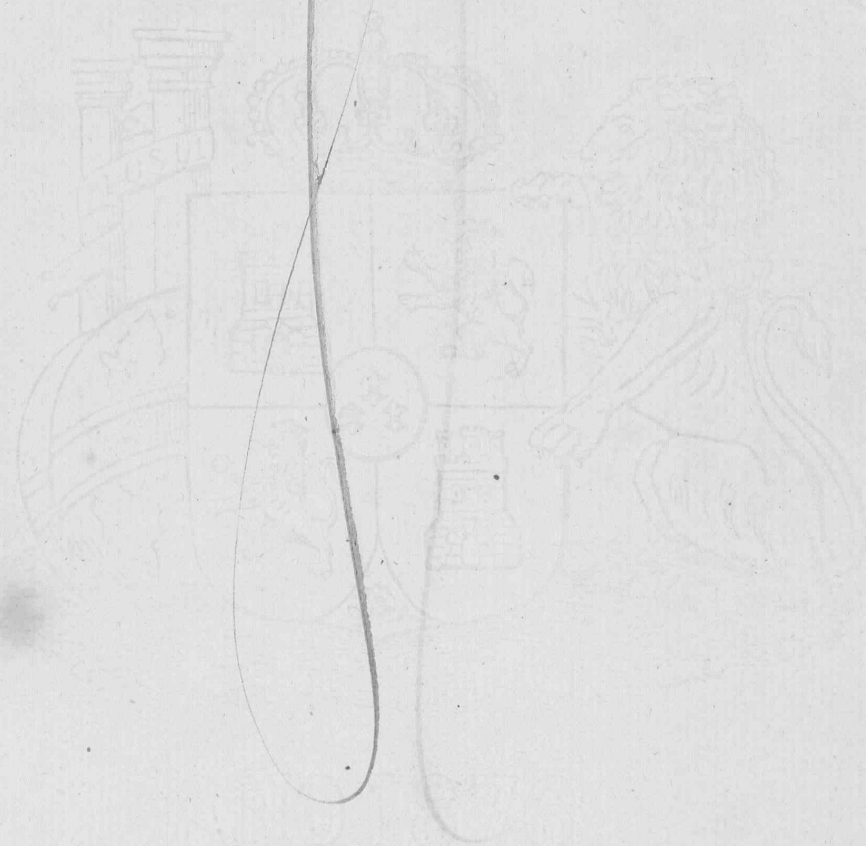
N.º 368.303

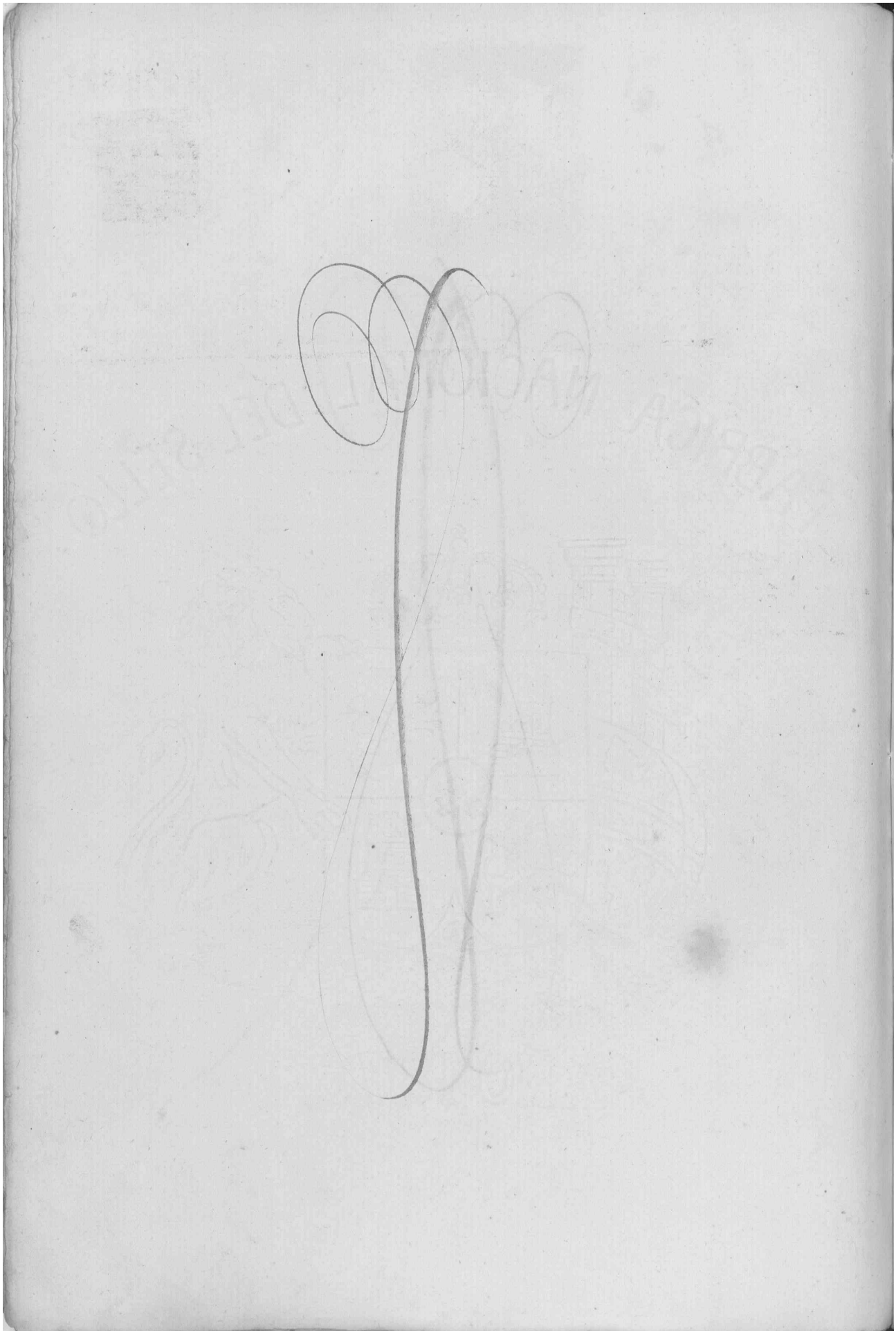


THE BRITISH MUSEUM LIBRARY



FABRICA NACIONAL DEL SELLO





N. O. 268.577



Comunio Sesion ordinaria del dia veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y seis presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Lato.

- Sres concurrentes,
- Alcalde
- D. Manuel Benavente convocatoria en forma legal; y comprendidos los
- Regidores.
- D. Rafael Mallo
- D. Lato.
- Asociados.
- D. Enrique Millan
- D. Manuel
- D. Esteban
- D. Rodrigo
- D. Carlos
- D. Santiago
- D. Juan

se le da cuenta del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguindo leyendo en las cajas municipales los Dtos. concejales que al margen se expresan en forma unida en el articulo 99 de la ley municipal vigente, se constituyeron en sesion publica ordinaria en el tenor de los Decretos en triple numero, que tambien se relacionan al margen, siendo la hora de la D. Enrique Millan des de su manana, el Sr. Presidente dispuso se repitiera el objeto de la sesion, haciendose un D. Manuel Manuel, dando cuenta de los derechos de consumo de esta poblacion del presente ano economico de 1876 a 77, y siendo los mismos hasta ahora que del ano presente, en la cantidad de 2,384 pesetas que la el mismo economica de la provincia fiscal a este presente, y despues de las noticias por el Sr. D. Lato que sobre este objeto cuenta el Sr. D. Lato en el Boletin oficial de la provincia de 20 del actual, se procedio a la discusion sobre los medios que se han de tomar para hacer efectivo el importe de consumo de este presente de 1876 a 77, y despues de haberse discutido oportunamente el particular por los Dtos.

1778.895.07
convenientes, se acordó por unanimidad, de
dos las circunstancias de la localidad, acordar
ó establecer los abastos con vista a la
exclusiva al por menor de los equinos de
todos los ranchos ruidos ó separados
a los que constituirán la antigua contri-
bucion de comuneros que son: Uva, caña, coque,
cañal, aguardiente, carne, y jaban, admi-
nistrando las proporciones que se hacen en su
tiempo, ya sean ruidos ó separados, y en
segundo lugar, el repartimiento usual,
ya sean de todas ó de algunas de las equi-
nas que no sean rematadas por falta
de solicitadores, segun se ha hecho en el
presente año economico. En este estado, oren-
dos los concejales y aljuntos tomaron legalmente
sobre el particular, y manifestaron que en
este punto y en la situacion presente,
no habia otro medio que los equinos, ya
sea que se hiciera a efecto la cobranza
de comuneros y que aun así era traba-
josa. Tambien se acordó que dichos
dos ranchos se propusieran a la administracion
economica de la provincia para su pro-
piedad, remitiendo al efecto certificacion
de este acta. En cuya forma y uso se
hacian los ranchos de que trata, este

18
por terminada la cuenta, que firma los Sr.
Concejales y asociados q[ue] se han de que certificar =



Antonio Bermudez, Rafael Maldonado

Antonio Zeto

D. José Alvarado

D. Aniceto Fernandez

D. Benigno Villanar

Eustasio Burgos

Manuel Jimenez

Antonio Rodriguez

Abogado Jimenez

Abogado del asociado
Cecilio Subirana

Abogado del asociado
Juan Hernandez

Abogado del asociado
Pablo Aguirre

Abogado del asociado
Marcelino Burgos

Nota que en el mismo día deduje certificacion del anterior
acuerdo que remite a la edicion economica,
de que certifico =

Burgos

(Junta de
Asociados)

En su ordinaria del día cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y tres, presidida por el Sr. Presidente D. Aniceto Fernandez y Maldonado,

Dos concurrentes

Presidente

D. Aniceto Fernandez

Locales asociados

D. Benigno Villanar

D. Manuel Jimenez

D. Eustasio Burgos

D. Rafael Maldonado

En la villa de Guama en dicho mes y año, y ante dicho Sr. Presidente nombrado para este efecto en suon extraordinaria de 26 de Mayo proximo pasado, se constituyo en la Sala comunal con asistencia de los de igual clase que se expresan al margen, que habian sido citados para dar dictamen definitivo respecto de las cuentas municipales relativas al tiempo de edicion de este mes

D. Juan Gato Correy del Sr. Alcalde hasta fin de Diciembre
hacero Jovandor ultimo de 1825, y abierta la sesion, se dio
lectura por mi el Sr. de Ayuntamiento de
los referidos cuentas, del dictamen del
Regidor Studico y de la Comision de esta sesion
obra, y abierta sesion por el Sr. Presidente
se oyeron el dictamen de la comision par
ticular de estrados sobre la aprobacion de
dichas cuentas, y despues de discutido por
todos todos los puntos que sobre el trae
las referidas cuentas, y puesta a votacion
si se aprobaban definitivamente las cuen
tas, o si debian de aprobarse, se dio
por siete votos contra dos su aprobacion
en la forma siguiente:

Suores que digeron que si:

- D. Esteban Jovandor Mellanado. Presidente.
- " Esteban Buzos Jimenez
- " Manuel Jimenez Lumbado
- " Juan Gato Correy
- " Lorenza Jimandor
- " Benigno Mellanado
- " Antonio Rodriguez Lumbado

Suores que digeron que no:

- " Justo Nivoy
- " Antonio Jimenez Espino.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada
de la sesion que firmo con los Sr. concej
antes

N. O. 268.211



antes, de que certifique sobre su pago a D. Antonio Fontes y Matos, etc.

+ Nicolo Jarama

Justasie Burgos

Benigno Millan

Francisco Rodriguez

Manuel Jimenez

Antonio Jimenez

Manuel del Rio

Juan Gago

Marcelino Burgos

Profesor de la Universidad

Sesion extraordinaria del dia siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Demueler Loto

Señores concurrentes.

- Alcalde

D. Ant. Demueler

Seguidores.

D. Rafael Matos

etc.

Señala la union para convocatoria en forma legal, y una vez habido lo procedido en el articulo noventa y seis de la Ley municipal viginta se contemplan en union los dos expedientes al margen con el objeto de tratar sobre el asunto expresado en las papeletas de requerimiento y acuerdo de la palabra el Sr. Presidente manifiesto que con respecto al objeto de la reunion, decidida en S. de Abril de 1879, se le remite el expediente al profesor de primera enseñanza hasta mil pesetas anuales, y como quiera que en dicha fecha, si bien y con el consentimiento de la Junta provincial suplicada, no se mandó certificación para su aprobacion en debida forma, con el fin de tener presente la actualidad para que en ningun tiempo pueda dicho profesor D. Vicente Burgos tener perjuicio en el referido asunto, ya que

se ha hecho verdo por su buena fe y su
suero en el cumplimiento de sus deberes que
lleva consigo su destino. En este estado se acordó
por unanimidad notificar el expresado
asunto, y mandar certificacion de este voto al
Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial
de primera instancia para su aprobacion.
con lo que se dio por terminada la presente
que firman los tres concurrentes, de que certifi-
fico. =

Bernardo,

Rafael Maldonado

Antonio Gato

Manuel Sargoff

Sesion ordinaria del dia once de Junio de mil ochocientos veinte y seis presidi-
da por el Sr. Excmo. D. Antonio Dermeiler Gato

se dio la razon previa convocatoria en debida forma
se celebraron en sesion la conformidad de lo que se
previo el articulo suscrita y guardado de la ley mu-
nicipal, de donde cuenta del acto anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y siguiendo tambien los tres con-
currentes al margen por el Sr. Presidente se manifiesto:
Que el objeto de esta sesion era aprobar el apun-
tao al cumplimiento de rigurosidad publica de esta
calle decretada por la asamblea convocada en 1.^o
del actual y reformada hoy del defecto de que
resulta, por lo que conformes todos con este
punto quedo aprobada por unanimidad.

Dra

20
done por terminada la junta que finian dichos trage,
de que certifico.

Bernardo

Rafael Maldonado

Antonio Gato

Marciano Burgay
pro

Acta de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Ensenada a diez y siete de Junio de mil
ochocientos setenta y tres. Reunidos los señores que constituyen
por el Ayuntamiento de la misma a elección del Sr.
D. Esteban Bernués y los regidores D. Ma-
rtil Maldonado y D. Antonio Gato que están ausen-
tes, para celebrar sesión extraordinaria a que han
sido citados ante sí, por el Sr. Regidor Sindico D.
Bernardo Maldonado, se dio inteligencia de la orden
del Sr. Gobernador civil de la provincia de su real
cédula, por lo que ha seguido aquel Sr. Regidor
de los cargos que concurran desempeñando, y en tal
virtud, cesaron desde el momento de su concejales de
este municipio.

En el mismo acto, y por el referido Sr. Regidor
Sindico D. Bernardo Maldonado, se hizo saber
el nombramiento de los nuevos concejales elegidos
por dicho tenor en virtud de las atribuciones ex-
traordinarias de que se halla investido, que debe
quedar constituido en la forma siguiente:

Alcalde Prudente.

D. José Pablo Bernués

Concejales.

1.º D. Esteban Bernués Leon

2.º " Sr. Sr. Milla

Segu los Concejales

1º D. Esteban Salazar Bermudez

2º " " " " " " " "

3º " " " " " " " "

4º " " " " " " " "

Los dichos señores los dichos jurados a ruego de
D. Esteban Bermudez que se halla ausente y
no puede comparecer legal que compare, como
me promueve de sus repetidos cargos un con-
fesion su jurato de persona alguna, y
de los nobres juramento por el Sr. Presidente de
cumplir bien y fielmente con los cargos que
corren de haber, en como de obedecer las or-
denes que emanaren del Gobierno que nos rege
y de las autoridades superiores que los repre-
ta. Por lo que se dio por terminada la prome-
ta esta de la que se da parte al Sr. Goberna-
dor civil de la provincia, y la firmaron todos
de que certifico.

Bernardo Maldonado

Poco. En el mismo día se dio cuenta al Sr. Gobernador
civil de la provincia de queda constituido el nuevo
estipulamiento, de que certifico.

Bernardo Maldonado